

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**159****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 258 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jairo Ríos Ramírez y don Ramón Campos Gómez, contra la empresa “Tecnologías Urbanísticas y Desarrollo de Espacios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 12 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Jairo Ríos Ramírez y don Ramón Campos Gómez con la empresa “Tecnologías Urbanísticas y Desarrollo de Espacios, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Ramón Campos Gómez.

Indemnización: 8.853,60 euros.

Salarios: 50.727,91 euros.

Nombre del trabajador: don Jairo Ríos Ramírez.

Indemnización: 4.895,16 euros.

Salarios: 36.627,82 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social). Siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar, previamente, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto” número 2708/0000/30/0258/11, en la calle Princesa, número 3, de Madrid, y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnologías Urbanísticas y Desarrollo de Espacios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.300/12)